

Quillota, 07 de Agosto de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 06065 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **KAREM ISABEL SAFFIE CATALÁN**;
- 2.- Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 16 de mayo de 2019, Folio N° 16006084951;
- 3.- Permiso y Recepción Simultánea Habilitación Botillería N° 3/2019, de enero de 2019;
- 4.- Contrato de Arrendamiento de 15 de mayo de 2019;
- 5.- Certificado N° 81 de 20 de mayo de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, autoriza cambio de Resolución Exenta N° 170543894 de 02/02/2017;
- 6.- Informe N° 175 de 3 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 7.- Ord. N° 362 de 6 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|----------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | KAREM ISABEL SAFFIE CATALAN |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 11.222.614-1 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | CALLE ALFREDO DUEÑAS N° 26, SAN PEDRO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | .- | CODIGO | : | 472101 |
| | | ACTIVIDAD | | |

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps